



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 ABR 2021

RES.H.Nº 0236/21

Expte. No.4486/20

VISTO:

El informe de relevamiento realizado en el asentamiento Parque La Vega, presentado por la cátedra *Seminario de Antropología Urbana* de la carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE el informe se realizó a partir de una solicitud presentada el día 9 de octubre de 2020 por personas del "Asentamiento Parque La Vega" a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, con el fin de requerir el relevamiento de un censo de las familias que allí se encuentran;

QUE como respuesta a la solicitud, desde la Facultad se encomendó a la Cátedra Seminario de Antropología Urbana de la Carrera de Antropología la realización de un relevamiento censal y la generación de un documento que brindara información confiable, certera y sistematizada sobre las características del asentamiento, la composición familiar y la realidad socioeconómica de las mismas;

QUE la realización del relevamiento fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Res.H.Nº0673/2020;

QUE para la producción del informe técnico, los datos se generaron con la aplicación de un cuestionario tipo encuesta a todas las familias que se encuentran residiendo en el asentamiento;

QUE a su vez se realizó trabajo de campo etnográfico con entrevistas en profundidad a informantes claves, observación directa in situ, registro fotográfico, además de recopilación de fuentes secundarias sobre el caso;

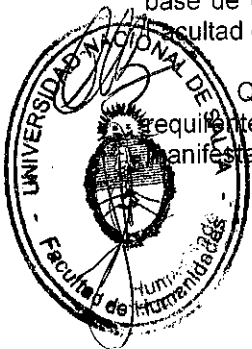
QUE el trabajo de campo se llevó adelante en distintas etapas con visitas previas al lugar, y a través del operativo de relevamiento de la población que se realizó durante los días 7, 8 y 10 de diciembre de 2020, con un equipo de voluntarios formado por docentes, graduados y estudiantes de la Facultad de Humanidades;

QUE la modalidad del registro en campo fue organizada en base a cada sector, con acompañamiento de los delegados y la constatación carpa por carpa de los integrantes de cada grupo familiar. En total se relevaron 346 unidades domésticas (UD) que estaban en el asentamiento los días en que se llevó a cabo el operativo censal;

QUE debe destacarse que el relevamiento fue realizado bajo protocolo sanitario, y los costos de su realización fueron asumidos por la Facultad de Humanidades y por ADIUNSA;

QUE una vez relevados los datos se realizó la carga y procesamiento mediante un software y base de datos diseñados ad hoc por el Lic. Jorge Ramirez de la Cátedra Sistemas Operativos de la Facultad de Ciencias Exactas;

QUE en el mes de diciembre se entregó una versión preliminar de este informe a los representantes, la que fue leída ante la Asamblea del Asentamiento. En la misma los participantes manifestaron su acuerdo con lo expresado en el documento;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0236/21

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 13/04/21)

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el INFORME DEL RELEVAMIENTO REALIZADO EN EL ASENTAMIENTO PARQUE LA VEGA, llevado a cabo en el marco de la Res.H.Nº0673/2020, el cual se detalla en Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** CONVALIDAR las tareas desempeñadas por las personas que a continuación se detallan de acuerdo a lo informado por la Dra. Mónica Flores Klarik:

Docentes responsables:

Directora:

Dra. Mónica Flores Klarik - D.N.I.24.338.685

(Cátedra Seminario de Antropología Urbana, Carrera de Antropología)

Participantes:

Lic. Norma Naharro- D.N.I.13.040.710

(Cátedra Antropología Política, Carrera de Antropología)

Lic. Marcela Amalia Alvarez- D.N.I. 16.140.635

(Cátedra Teorías del Desarrollo Capitalista, Carrera de Antropología)

Lic. Jorge Federico Ramirez Morales- DNI: 17.354.765 (Cátedra Sistemas Operativos.

Licenciatura de Análisis de Sistemas, Facultad de Ciencias Exactas)

Graduados:

Lic. Luis Alfredo Fernández . D.N.I.34.874.733

Lic. José Francisco González Romano- D.N.I. 30.222.119

Estudiantes:

Emilio Matías Acho- DNI: 36.306.434

María Agustina Aguirre- DNI: 31.338.274

Raúl Omar Silvestre- DNI: 36448780

Lucía Anastacia Luna Figueroa- DNI: 39894331

Noelia Macarena Arellano Dominguez- DNI: 41179481

Federico Gustavo Mendoza- DNI: 36912181

Franco Joel Soria- DNI: 34133164

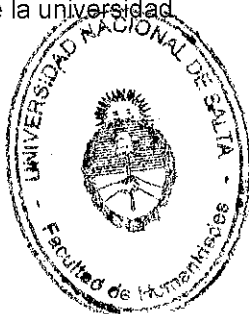
Edgar Federico Alejandro Spode- DNI: 32165995

María Socorro Alaniz- DNI: 26.897.980

Mirta Valeria Balverdi - DNI: 26.853.675

**ARTICULO 3º.-** HÁGASE SABER y comuníquese a las autoras del proyecto, Escuelas de la Facultad, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

INFORME

RELEVAMIENTO SOCIAL "ASENTAMIENTO PARQUE LA VEGA" Diciembre,

2020

Coordinación general y elaboración del informe final:

Cátedra: Seminario de Antropología Urbana. Carrera de Antropología. Facultad de Humanidades. Dra. Mónica Flores Klarik

Cátedra: Antropología Política. Carrera de Antropología. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Salta. Lic. Norma Naharro

Cátedra: Teorías del Desarrollo Capitalista. Carrera de Antropología- Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Salta- Lic. Marcela Amalia Álvarez

Cátedra de Sistemas Operativos. Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas- Facultad de Ciencias Exactas- Universidad Nacional de Salta. Lic. Jorge Ramírez

Equipo de encuestadores:

Graduados:

Lic. José Francisco González Romano

Lic. Luis Alfredo Fernández

Estudiantes:

Emilio Matías Acho

María Agustina Aguirre

Lucía Anastacia Luna Figueroa

Mirta Valeria Balverdi

Edgar Federico Alejandro Spode

Franco Joel Soria

Federico Gustavo Mendoza

Raúl Omar Silvestre

Noelia Macarena Arellano Dominguez

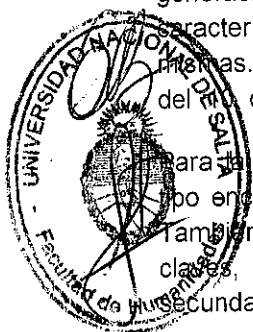
María Socorro Alaniz

**Introducción:**

El presente informe se realiza a partir de una solicitud presentada el día 9 de octubre de 2020 por personas del "Asentamiento Parque La Vega" a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a fin de requerir el relevamiento de un censo de las familias que allí se encuentran.

Como respuesta a ese pedido, desde la Facultad se encomendó a la Cátedra Seminario de Antropología Urbana de la Carrera de Antropología la realización de un relevamiento censal y la generación de un documento que brindara información confiable, certera y sistematizada sobre las características del asentamiento, la composición familiar y la realidad socioeconómica de las familias. El relevamiento fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Res.H.N°0673/2020 del 10 de noviembre del 2020. (Ver anexo 1.1).

Para la realización del informe técnico, los datos se generaron con la aplicación de un cuestionario tipo encuesta (ver anexo 1.2) a todas las familias que se encuentran residiendo en el asentamiento. También se realizó trabajo de campo etnográfico con entrevistas en profundidad a informantes claves, observación directa in situ, registro fotográfico, además de recopilación de fuentes secundarias sobre el caso.



0236/21

El trabajo de campo se llevó adelante en distintas etapas con visitas previas al lugar, y a través del operativo de relevamiento de la población que se realizó durante los días 7, 8 y 10 de noviembre con un equipo de voluntarios formado por docentes, graduados y estudiantes de la Facultad de Humanidades. La modalidad del registro en campo fue organizada en base a cada sector, con acompañamiento de los delegados y la constatación carpa por carpa de los integrantes de cada grupo familiar. En total se relevaron 346 unidades domésticas (UD) que estaban en el asentamiento los días en que se llevó a cabo el operativo censal.

El relevamiento fue realizado bajo protocolo sanitario, y los costos de su realización fueron asumidos por la Facultad de Humanidades y por ADIUNSa.

Una vez relevados los datos se realizó la carga y procesamiento mediante un software y base de datos diseñados *ad hoc* por el Lic. Jorge Ramirez de la Cátedra Sistemas Operativos de la Facultad de Ciencias Exactas.

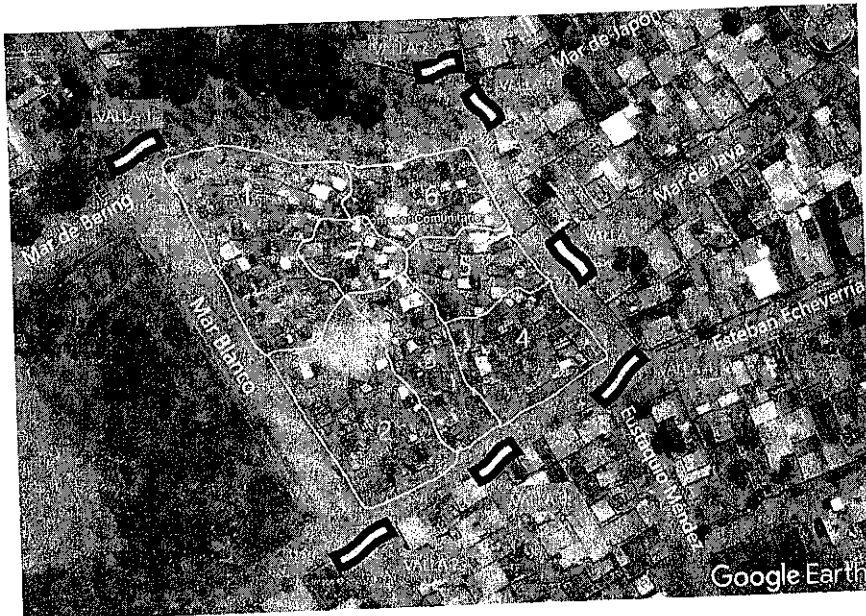
En el mes de Diciembre se entregó una versión preliminar de este informe a los requirentes, la que fue leída ante la Asamblea del Asentamiento. En la misma los participantes manifestaron su acuerdo con lo expresado en el documento.

#### Ubicación del asentamiento:

El asentamiento Parque la Vega se encuentra ubicado en la zona sur de la ciudad de Salta. Entre los barrios Ampliación Parque la Vega, San Calixto, San Remo y Scalabrini Ortiz. Limita al Norte con una calle interna continuidad de la calle Mar de Japón (B° Scalabrini Ortiz), al Sur, con la calle continuación de Esteban Echeverría (B° Ampliación Parque la Vega), al Oeste con la calle continuación de Av Mar Blanco (San Remo) y el predio del Colegio Santo Tomás de Villanueva<sup>1</sup> (B° San Calixto) y al Este con la calle Eustaquio Méndez.

Según cédula catastral y las imágenes satelitales del predio, el asentamiento abarca aproximadamente 1,3 has y se encuentra dentro de una fracción de la Finca La Vega y San Calixto -Matrícula 132063 (Ver anexo 1.3)-, fracción que fue expropiada por la Provincia de Salta mediante Ley 7752/2012 y abarca una extensión de 38 has<sup>2</sup>.

En las visitas realizadas a terreno y mediante entrevistas a referentes del predio se pudo realizar un croquis de la organización espacial interna. El asentamiento se organiza en 7 sectores diferentes. (ver croquis sobre mapa)



El Colegio Santo Tomás de Villanueva es un colegio que pertenece a la Orden de los Hermanos de San Agustín, la cual fue beneficiada por el Estado Provincial -mediante Decreto 98/2015- con la cesión en comodato de un predio de 3,9 has. Ese mismo año el comodato que en un principio era por un lapso de 20 años, mediante Ley 7891/2015 es cedido como donación para la construcción de las instalaciones de edificio escolar, templo religioso y casa parroquial.

Cabe mencionar que en el año 2006 la Provincia de Salta había expropiado mediante Ley 7415/2006 (modificada por la Ley 7476/2007) de dicha Matrícula 26.380 m<sup>2</sup> a fin de llevar adelante la construcción del Canal de Velarde, el cual justamente circula por debajo del asentamiento.

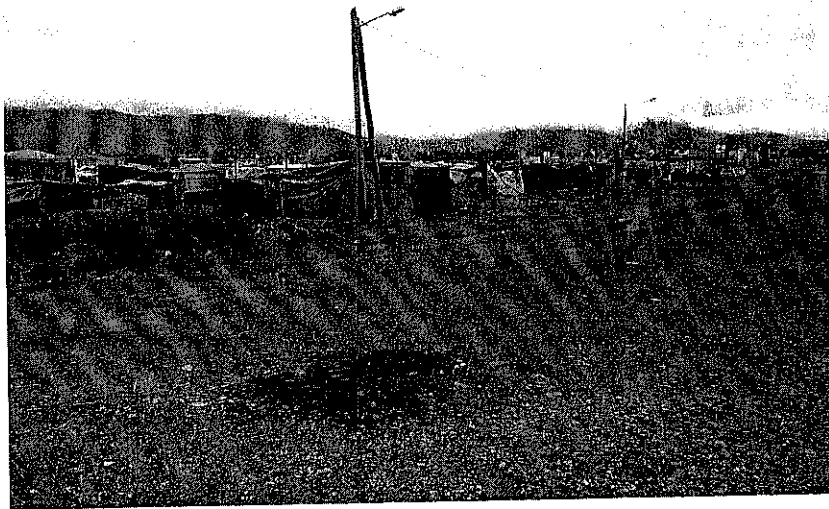
Condiciones de vida en el asentamiento

Foto N° 1 Vista general del Asentamiento

En la actualidad, en el Asentamiento Parque la Vega se encuentran un total de 346 Unidades Domésticas (UD) que están desde el principio de la ocupación. El asentamiento se inició el 20 de mayo del 2020, es decir que las familias habitan en el lugar desde hace 7 meses, en condiciones de extrema precariedad.

En los comienzos, según registros internos del asentamiento, se contabilizaban un total aproximado de 1100 UD. Con el correr de los meses muchas familias se fueron del lugar, quedando las que están en el momento actual. Incluimos aquí dos tomas desde el Google Earth que muestran este desgranamiento.

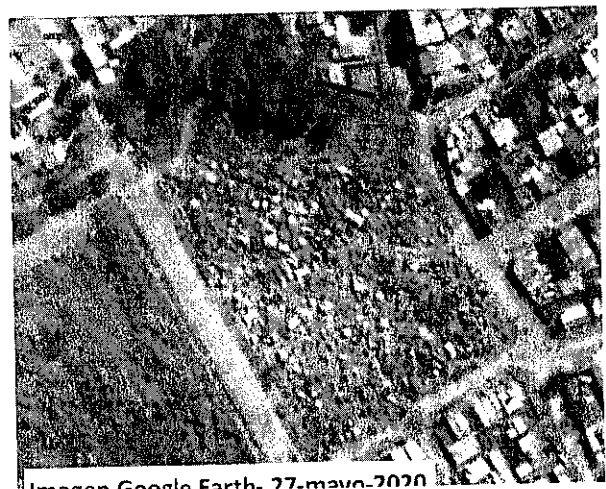
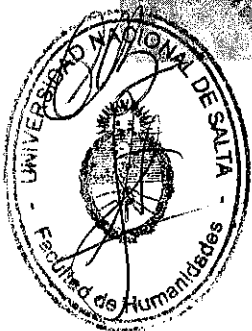


Imagen Google Earth- 27-mayo-2020



Características habitacionales:

La mayoría de las viviendas consisten en carpas precarias de polietileno o en algunos casos casillas de madera y plástico, en donde pueden encontrarse hasta 2 y 3 unidades domésticas juntas. Los habitáculos realizados con especies de toldos de material plástico, albergan en su interior, otras más pequeñas o carpas tipo iglú, que se utilizan para dormir; también es común el uso de cartones y maderas para aislar los colchones.

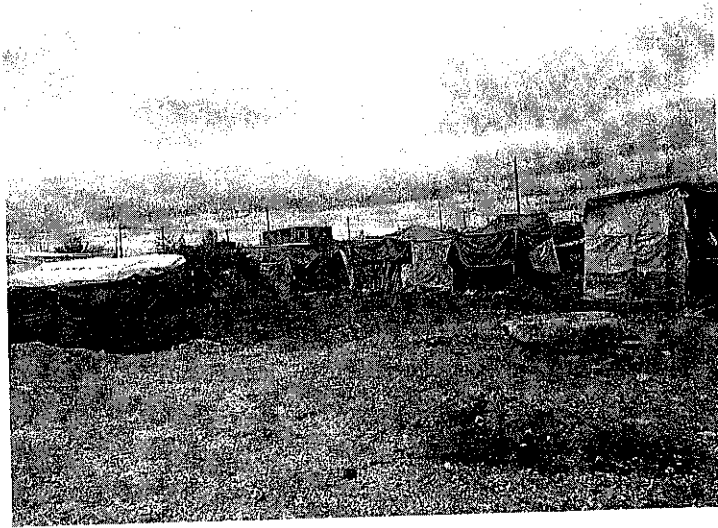


Foto N° 2 Características de las viviendas

Las viviendas, son confeccionadas con materiales reciclados, como tarimas (tipo pallets de madera) recubiertas con plástico.



Foto N° 3 Características de las viviendas

Para su construcción también se utilizan otros materiales de descarte como, chatarra de hierro, latas, cartones, banners de campañas políticas, etc.

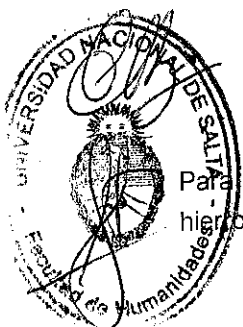




Foto N°4 Características de las viviendas

Las carpas-viviendas están asentadas sobre el piso de tierra. Durante las lluvias sufren destrozos y anegamientos y en los días de sol y calor, en su interior alcanzan altas temperaturas.



Foto N°5 Características de las viviendas

El mobiliario en general es de madera reciclada, y confeccionado por ellos mismos, así como las cocinas a leña que algunos poseen de manera individual y otros compartida. Se observan utensilios domésticos de cocina y otros implementos de uso cotidiano, como mantas, toallas, ropa, juguetes, etc. que dan cuenta de la permanencia de las familias en el día a día.

#### Características del terreno

El terreno donde se asientan las carpas es de carácter irregular, consiste en piso de tierra y ripio. En los espacios intermedios entre las carpas se observa la acumulación de escombros y basura. También se evidencian, pozos tipo letrina que ya han sido colmatadas y están en desuso.

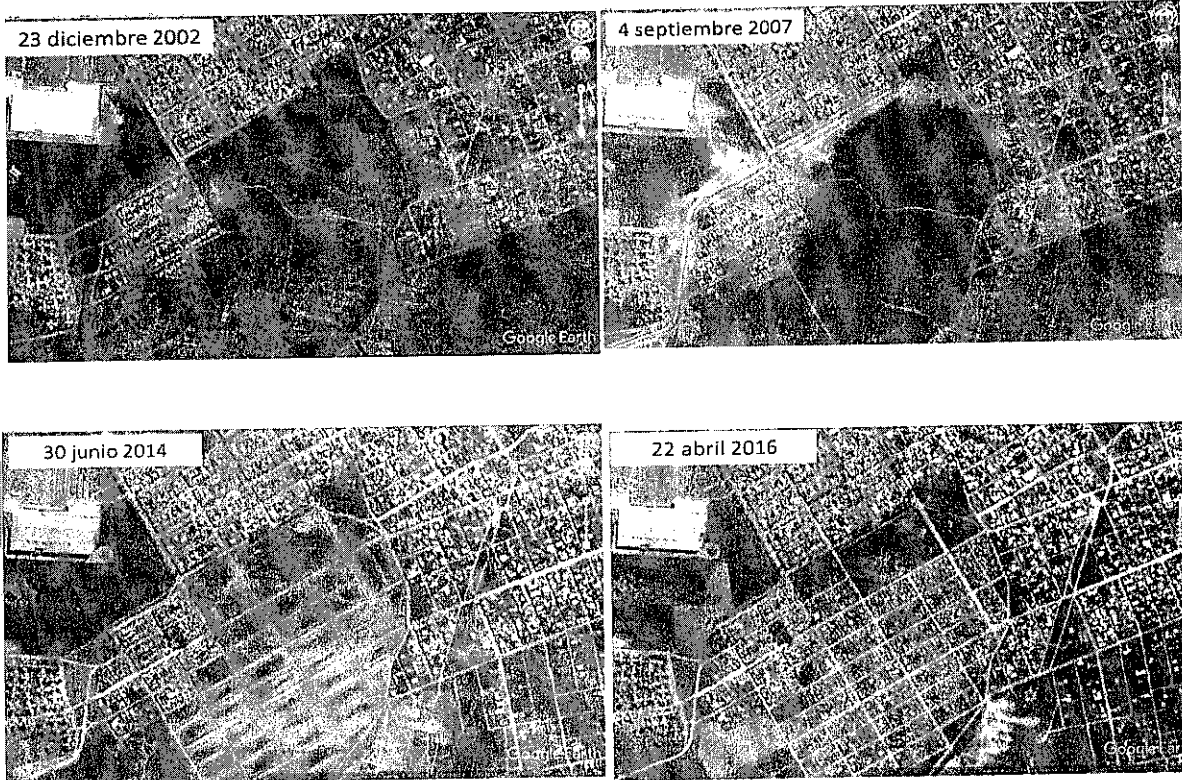
Según los entrevistados, antes del asentamiento el lugar era un sitio baldío con "yuyaral" que era utilizado para tirar basura, estaba lleno de alimañas y además servía como refugio a personas que cometían actos delictivos: venta de drogas, robos, violaciones, entre otros. Los pobladores manifestaron que ellos realizaron con sus propias manos el desmalezamiento y la limpieza del lugar, lo que en su opinión redundó en mayor seguridad para los barrios aledaños.





0236/21

En las siguientes imágenes satelitales se muestra una secuencia cronológica de las condiciones del predio, pero sobre todo el avance de la urbanización en la zona.



#### Servicios básicos:

El predio donde se encuentran asentadas las familias no cuenta con ningún servicio. La provisión de agua, se realiza por medio de una manguera de uso comunitario y se traslada a las viviendas en tachos y bidones. Según relataron los entrevistados al principio eran varios los vecinos de otros barrios circundantes que les permitían la conexión de mangueras para proveer de agua al asentamiento, sin embargo cuando el personal policial les dijo que era un delito lo que estaban haciendo, les negaron el acceso al agua. Actualmente hay un solo vecino que les permite conectar la manguera de donde se deben proveer todos los pobladores.

No hay tendido de energía eléctrica, de noche se utilizan velas y linternas a pila. Los alimentos se cocinan mediante el uso de leña y carbón, salvo casos excepcionales que cuentan con una cocinita conectada a garrafa de gas.

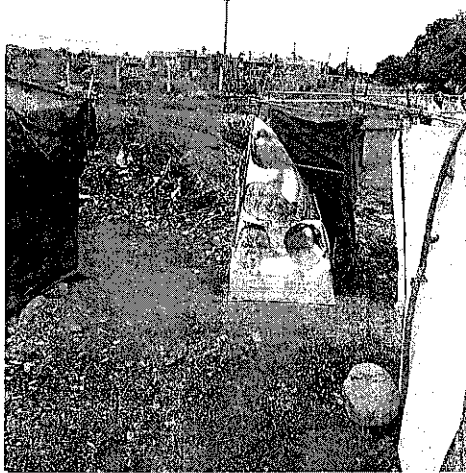
En el centro del asentamiento se encuentra un "merendero comunitario" que consiste en una carpa de mayor tamaño. Cuenta en su interior con un acoplado de camión en donde se acopia mercadería que se recibe en donación de particulares o instituciones solidarias.





Se cocina colectivamente en un fogón a leña y en un horno de barro. Diariamente asisten a comer en este espacio gran parte de los niños y personas en condición más vulnerable, y otras retiran su vianda para comer en su carpa.

Respecto al tratamiento de excretas, algunos poseen baños particulares otros comparten letrinas confeccionadas con los mismos materiales de los que están hechas las precarias viviendas. Debido a la cantidad de personas que las utilizan, los pozos se van saturando y se deben cavar nuevas. Con el correr de los meses se han realizado numerosas letrinas. El servicio municipal de recolección de residuos no levanta la basura del asentamiento, por lo que se debe quemar periódicamente.



Fotos N° 8 y 9 algunos de los baños letrinas

#### Educación:

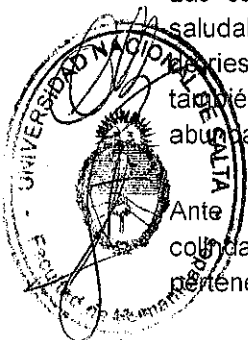
Según los datos registrados el **43%** de las personas (**519 personas**) que están en el asentamiento están estudiando. Si bien la mayoría de ellas son niños/as y jóvenes, hay adultos/as que continúan estudiando, en algunos casos a nivel terciario y universitario.

En relación a la actividad escolar, y al no poseer conectividad, muchos estudiantes quedaron desvinculados de las instituciones educativas durante el periodo del asentamiento que coincide con la pandemia. Otros lograron proveerse de servicio asistiendo a casas de familiares o amigos, pudiendo tener algún tipo de actividad pero con muchas dificultades. También se registraron casos en los que las escuelas primarias proveyeron de cartillas impresas en papel a los alumnos lo que facilitó el cumplimiento de las tareas.

#### Salud

Las condiciones ambientales del asentamiento no reúnen los requisitos mínimos de un espacio saludable. El precario tratamiento de excretas y basuras son fuente de contaminación permanente, y representan riesgos para la salud especialmente en el caso de los niños. Los entrevistados dieron cuenta también de la presencia de ratas, ratones, cucarachas, arañas, mosquitos y moscas en abundancia. En algunas carpas se encontraron alacranes, los que fueron guardados en botellas.

Ante situaciones críticas de enfermedad acuden a los centros de salud de los barrios colindantes, aunque según manifestaron en las entrevistas algunas veces no se los atiende por pertenecer al Asentamiento. De manera muy precaria construyeron una "salita" de lona



dónde enfermeras o estudiantes de enfermería del asentamiento, toman la presión y la temperatura a las personas que no se sienten bien, y también realizan primeros auxilios.

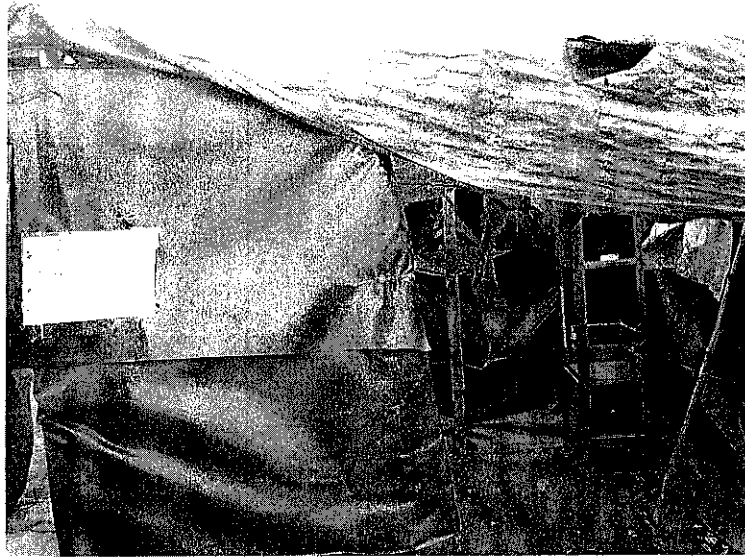


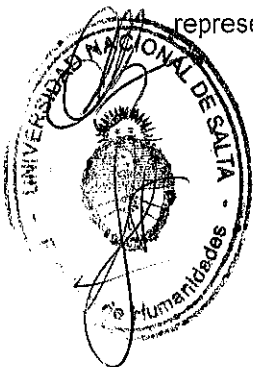
Foto N° La "salita" del Asentamiento

Se han mencionado complicaciones en embarazos, partos y situaciones de riesgo de salud que se produjeron como consecuencia de la precariedad de la vida en el asentamiento. Muchos de los pobladores aún tienen cicatrices y complicaciones en la vista como consecuencia de la represión policial del 25 de Agosto.

También se ha relevado la presencia de enfermedades crónicas, discapacidades y embarazos entre los pobladores, cuestión ésta que aumenta la vulnerabilidad de las familias.

#### Organización interna

El predio está subdividido para la organización y control interno en 7 sectores diferentes, llevándose un registro diario de asistencia y permanencia por parte de delegados. Los mismos llevan a cabo la planificación de la vida diaria y la organización del comedor. Cada delegado tiene a su cargo el control de un sector particular, hay entre 2 y 4 delegados por cada sector. Ellos actualizan diariamente unas planillas de asistencia para control interno de los asentados permanentes y de ese modo no permitir intromisiones de terceros. Asimismo, existen referentes generales que articulan la relación con instituciones externas y son consultados como dirigentes y representantes del asentamiento. La cantidad de UD de cada sector es variable:



0236/21

Cantidad de Unidades Domésticas relevadas por Sector:

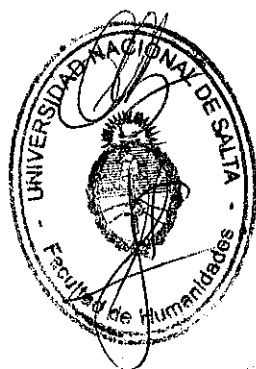
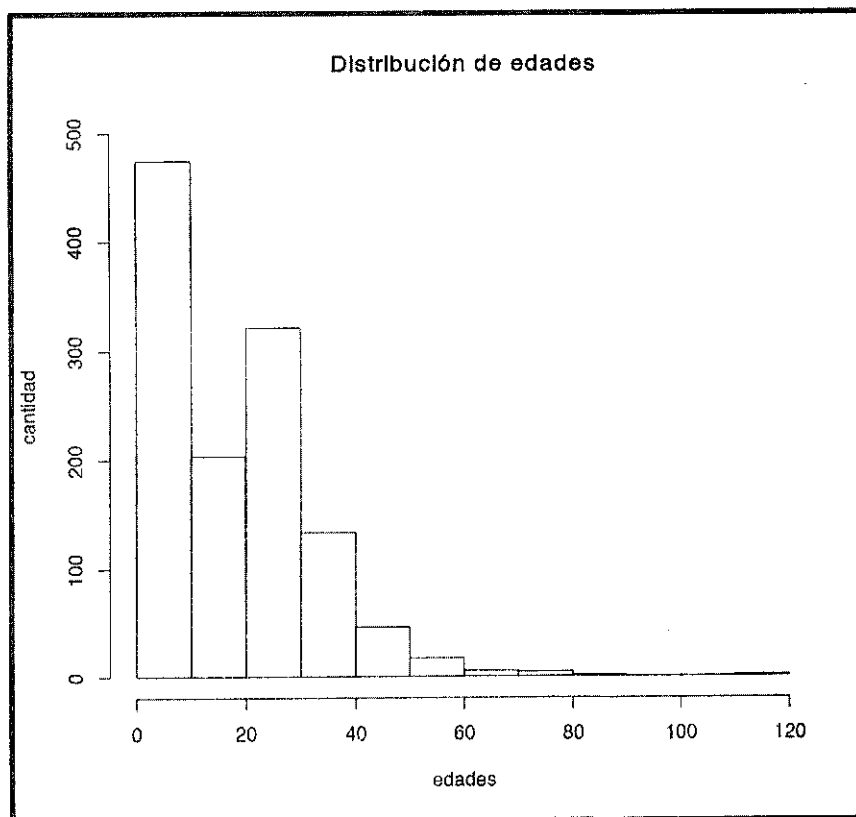
Sector	1	2	3	4	5	6	7
Cantidad U.D.	77	55	43	25	28	76	42

El funcionamiento del comedor y merendero comunitario requiere de la participación activa de muchas personas que se organizan para la realización de distintas tareas como: conseguir donaciones solidarias, aporte económico familiar sobre todo para la compra de carne y condimentos, recolectar leña y prender el fuego, preparar y distribuir la comida, lavar ollas y utensilios, limpiar el lugar, etc.

Composición poblacional:

Se han registrado 346 UD compuestas por un total de **1207 personas**, de las cuales **669 son mujeres (55%)**, **536 varones** y **2 adscriben a otra identidad de género**. Hay 195 niños entre 0 y 4 años y 342 entre 4 y 12 años.

En el siguiente gráfico se puede visualizar la distribución de la población por grupo etáreo, se resalta que el grupo mayoritario es el comprendido entre 0 y 10 años, siguiéndole en cantidad de personas las que tienen entre 20 y 30 años.



0236/21

De los casos relevados en el **74,27 % ( 257 UD)** se ha designado como referente de la Unidad Doméstica a una mujer, también es notable la cantidad de familias monoparentales, mayormente a cargo de mujeres.

Casi la totalidad de los habitantes del asentamiento son nacidos en Salta capital.

#### Problemáticas habitacionales previas de las familias del asentamiento

Las familias asentadas provienen de diferentes barrios de la capital salteña (en su mayoría de la zona sur y sureste), también hay algunos casos del interior de la provincia.

El asentamiento surge como respuesta a necesidades habitacionales concretas de las familias asentadas. Existen diferentes causas por las cuales las personas están en el lugar aunque la más recurrente es el hacinamiento en el que vivían previamente, en general en viviendas paternas con hermanos y sus hijos conviviendo en espacios pequeños, en permanente conflicto y en algunos casos sufriendo violencia y abusos. El asentamiento sirvió como forma de descomprimir situaciones conflictivas que se exacerbaban aún más en contexto de pandemia, donde se exigía la permanencia continua en los hogares y manteniendo medidas de distanciamiento.

Por otra parte, la falta de ingresos y la suba de los alquileres se marcó como otro de los motivos más importantes en la instalación dentro del asentamiento. En el **36,4%** de los casos (**126 UD**) se menciona la falta de ingresos que les impedía seguir pagando un alquiler, lo que implicó para algunas familias verse en situación de calle.

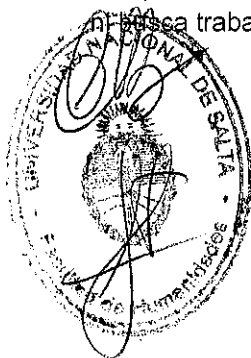
#### Violencia de género,

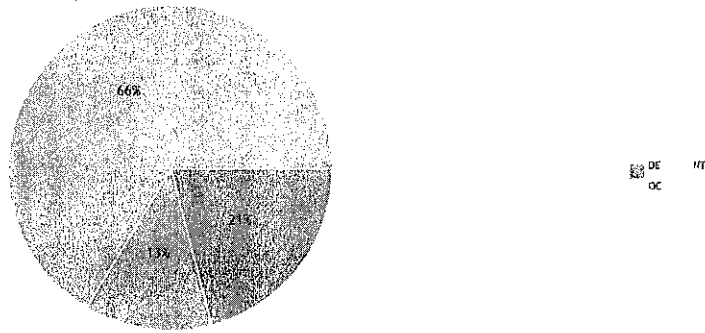
Otro aspecto muy mencionado en la situación previa a la residencia en el asentamiento, es la violencia de género. En el **45%** de los casos (**156 UD**) se declaró que hay alguna persona que sufrió violencia de género, en general de parte de sus ex-parejas, suegros, u otro familiar directo (padres, hermanos). En la mayoría de los casos al no tener a donde recurrir se instalaron en el asentamiento con la expectativa de conseguir una vivienda en las que puedan vivir seguras.

#### Situación ocupacional y fuentes de ingreso

La mayoría de los adultos sobreviven en base a trabajos informales ya sea: venta ambulante, servicios tipo changas, construcción o empleo doméstico. Muy pocos cuentan con un salario formal, más bien se trata de ingresos variables combinados con subsidios estatales, siendo la más frecuente la Asignación Universal por Hijo (AUH).

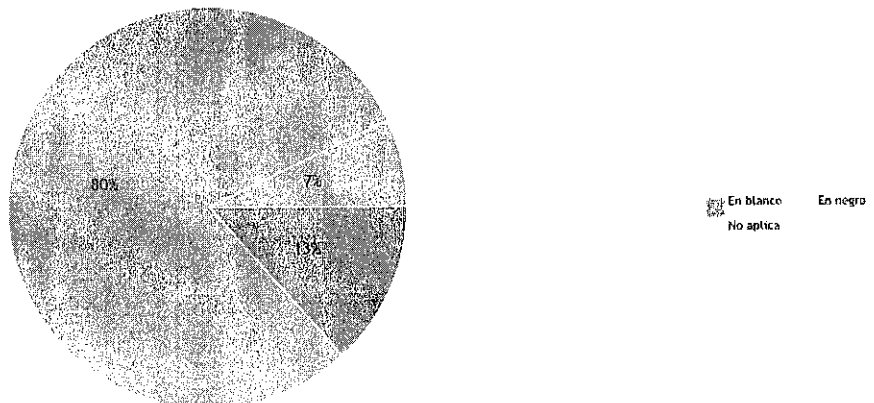
Cómo puede observarse en el siguiente gráfico el 66 % de las personas adultas declararon trabajar, aunque la mayoría de ellas lo hace de manera eventual, el 21 % es desocupado y el 13 % no trabaja, ni busca trabajo.





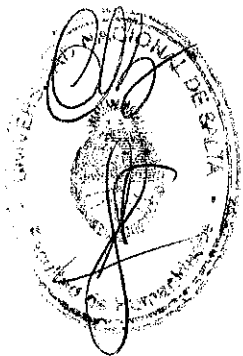
Del total de habitantes que declaran aportar ingresos a la unidad doméstica (511 personas), 107 de los mismos se encuentran desocupados, 339 están ocupados y sólo 65 no trabajan. Personas desocupadas son quienes están buscando trabajo pero no consiguen, en el caso de las que no trabajan es porque no poseen una actividad o se encuentran a cuidado del grupo familiar. Principalmente se trata en este último caso de mujeres o madres.

Es importante mencionar el alto porcentaje de informalidad de los trabajos y ocupaciones de la gente que vive en el asentamiento. El 80% trabaja en el sector informal. En segundo lugar, le sigue el de los que no tienen trabajo y por ende están fuera del sistema laboral (13 %). Sólo un escaso porcentaje de personas trabajan en el sector formal (7%).

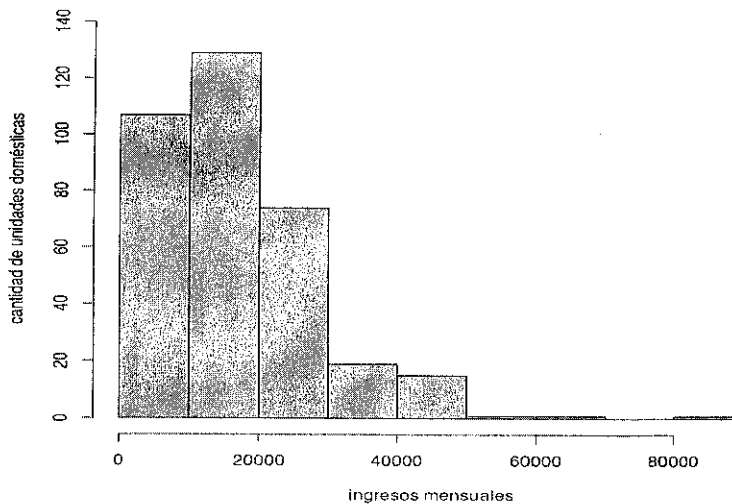


Entre los ocupados, sólo 45 personas, lo hacen "en blanco", es decir, con cobertura social y salario regular, mientras que 270 personas declaran trabajar "en negro", por fuera de toda cobertura social y con ingresos variables.

En cuanto al ingreso con el que cubren las necesidades domésticas es heterogéneo, sin embargo, el 25% de las unidades domésticas tiene ingresos iguales o inferiores a \$10.000 (diez mil pesos) mensuales. La mediana de los ingresos familiares es de \$16000 (dieciseis mil pesos) mensuales y la media es de \$18.323 (dieciocho mil pesos) por mes.



## distribución de Ingresos por unidad doméstica



El dato de los ingresos es importante de considerar en relación al precio promedio de un alquiler mensual al que estaban habituados (entre \$8000 a \$12000); ya que la suba de los mismos es mencionada por un grupo significativo de familias como una de las causas de estar en el asentamiento.

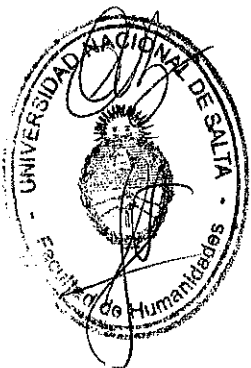
Cabe aclarar que entre las personas que declaran ingresos, también se mencionaron pensiones por discapacidad, por madre de 7 hijos y Plan Argentina Futura, entre otros. Los subsidios y pensiones son en muchos casos la única fuente de ingreso.

Represión, violencia y discriminación social:

En el cuestionario se incluyó una pregunta que indaga sobre situaciones de violencia y discriminación que puedan haber sufrido las personas en el Asentamiento. En ese sentido se señaló frecuentemente el accionar policial que en los primeros meses controlaba las entradas y salidas de los residentes, no se les permitía salir para proveerse de comida, agua y otros recursos, salvo en algunos horarios muy restringidos, con lo cual tenían que procurarse mediante la ayuda de familiares. También prohibía el ingreso de materiales de construcción y se burlaban de las personas que querían hacerlo. Un evento muy presente en la mayoría de los entrevistados es la represión policial del 25 de agosto. El episodio se recuerda como un acto traumático que repercutió sensiblemente en los asentados, especialmente los niños. Muchos sufrieron heridas de bala de goma en diferentes partes del cuerpo, algunos con lesiones graves y con consecuencias en los ojos. En semanas posteriores se produce la detención de Yuthiel Alderete, que era el vocero de las familias del asentamiento, quien actualmente continúa preso.



Foto N° Balas de goma





También se señala que algunos vecinos de barrios aledaños agreden verbalmente a las personas del asentamiento cuando están en la parada del colectivo o van a comprar mercadería en algún almacén.

En menor medida también se relevaron hechos de violencias verbal y física entre personas del asentamiento, en algunos casos estos episodios fueron protagonizados por delegados de sector.

Síntesis final:

- En el lugar del asentamiento, se registraron 346 Unidades Domésticas que suman un total de 1207 personas. Entre ellas, 669 son mujeres (55%) y 537 niños. De estos niños, 195 tienen entre 0 y 4 años de edad.
- Las 346 Unidades Domésticas asentadas hace 7 meses en el lugar, poseen condiciones de vida de suma vulnerabilidad, las que se van agravando con el correr de los meses.
- Los pobladores del asentamiento se organizaron en siete sectores con delegados que controlan diariamente la presencia de los ocupantes.
- También se organizaron para cocinar colectivamente en un comedor comunitario del que muchas UD retiran su alimento. El funcionamiento del mismo depende del suministro de mercaderías provistas por instituciones y personas solidarias, así como de la contribución de los propios pobladores. Muchas veces no se puede cocinar por falta de insumos.
- Las viviendas (carpas) son de carácter precario y exponen a los habitantes a inclemencias y riesgos de salud por no contar con aislamiento y protección suficiente.
- El terreno donde se asientan las viviendas y se realiza la vida cotidiana, está contaminado con basura, desechos, alimañas.
- Las familias no poseen ningún tipo de servicio básico de agua, luz, gas, tratamiento de excretas y recolección de basura.
- Los principales motivos de la ocupación del asentamiento es el hacinamiento previo en casa de familiares, la falta de ingresos suficientes para pagar un alquiler y la violencia de género o relaciones conflictivas previas. Esto evidencia el retraso de las políticas estatales para la provisión de vivienda y/o terrenos respecto a las necesidades surgidas del crecimiento vegetativo de la población, en especial de bajos recursos económicos.
- Las fuentes de ingresos de muchas unidades domésticas no llegan a cubrir la canasta básica.
- El 80% de los adultos poseen trabajos eventuales o temporarios, sin ningún tipo de cobertura social. Es importante el complemento de las Asignaciones Familiares para la manutención de las familias.
- En salud, se han detectado situaciones de discapacidad, embarazos y enfermedades crónicas que se agudizan con las condiciones de vida en el asentamiento.
- En relación a la educación, la pandemia ha afectado a niños y jóvenes que han tenido numerosas complicaciones para conectarse al sistema por no contar con conectividad, ni electricidad, ni equipamiento tecnológico.
- La represión y hostigamiento ejercidos por la fuerza policial, sumado a la discriminación social de los vecinos aledaños, y a la violencia general que afecta principalmente a mujeres y niños, agudiza la situación de vulneración de derechos.

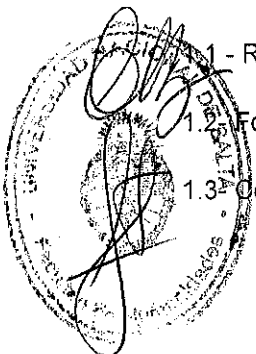
Por lo anteriormente expuesto, es recomendable atender de manera urgente la situación habitacional de las familias del Asentamiento Parque la Vega.

ANEXOS:

1 - Resolución Facultad de Humanidades

1.2 - Formulario de la Encuesta

1.3 - Cédula Parcelaria Matrícula 132.063



0236/21



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 NOV 2020

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 0673/20

Expte. No.4486/20

VISTO:

El proyecto presentado por la cátedra *Seminario de Antropología Urbana* de la carrera de Antropología, denominado: "Relevamiento Social en el Asentamiento Ampliación Parque La Vega";

y

CONSIDERANDO:

QUE el presente proyecto se origina a partir de una solicitud realizada el 9 de octubre ante la Facultad de Humanidades, por un conjunto de familias que hace más de cinco meses están viviendo de manera muy precaria en el denominado "Asentamiento Ampliación Parque la Vega", en la zona sur de esta ciudad;

QUE según manifiestan las familias, el asentamiento se origina por la falta de una vivienda propia o lugar donde vivir debido a cuestiones económicas, situación que se vio agravada por la crisis social generada por las medidas preventivas y obligatorias relacionadas a la pandemia del COVID19;

QUE a partir del proyecto se espera obtener un informe detallado sobre la situación de las familias del Asentamiento Ampliación Parque la Vega, considerando la perspectiva de los asentados acerca de su problemática particular;

QUE la Facultad de Humanidades ha desarrollado una intensa tarea en estudios científicos y defensa en materia de derechos humanos;

QUE la producción de información construida con criterios científicos y éticos sobre problemáticas sociales resulta un insumo indispensable para el diseño de políticas públicas;

QUE la Escuela de Antropología avaya el proyecto presentado;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, en su despacho No.170/20, aconseja aprobar el proyecto presentado,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el proyecto denominado. RELEVAMIENTO SOCIAL EN EL ASENTAMIENTO AMPLIACIÓN PARQUE LA VEGA, presentado por la cátedra *Seminario de Antropología Urbana* de la carrera de Antropología, cuyo detalle como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- ENCOMIÉNDESE a la Coordinadora del Proyecto, el Secretario Técnico y la Secretaria Administrativa y de Vinculación, ambos de la Facultad de Humanidades, la elaboración de un Protocolo de bioseguridad que responda a las normativas vigentes de la Universidad, del Gobierno Nacional y provincial.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER y comuníquese a las autoras del proyecto, Escuelas de la Facultad, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

0236/21



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

0673/20

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.No.

RELEVAMIENTO PARQUE LA VEGA  
PROYECTO DE VINCULACIÓN AL MEDIO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

**Nombre del Proyecto:** Relevamiento Social en el Asentamiento Ampliación Parque La Vega  
**Directora:** Dra. Mónica Flores Klarik  
**Cátedra:** Seminario de Antropología Urbana. Carrera de Antropología

**Fundamentación:**

El presente proyecto se origina a partir de una solicitud realizada el 9 de octubre ante la Facultad de Humanidades, por un conjunto de familias que hace más de cinco meses están viviendo de manera muy precaria en el denominado "Asentamiento Ampliación Parque la Vega", en la zona sur de nuestra ciudad. Según manifiestan las familias, el asentamiento se origina por la falta de una vivienda propia o lugar donde vivir debido a cuestiones económicas, situación que se vio agravada por la crisis social generada por las medidas preventivas y obligatorias relacionadas a la pandemia del COVID19.

El predio sobre el que están viviendo tiene un pedido de desalojo y a la instancia de mediación le ha sucedido la judicialización del mencionado proceso. Lo cierto es que el conflicto social que se ha originado parece estar estancado sin que se avizore ninguna solución a corto plazo.

Ante la complejidad de esta situación se hizo necesario contar con información precisa y confiable sobre los miembros de las familias que están viviendo actualmente en el asentamiento que sea de base para la toma de decisiones en resguardo de los derechos de todos los ciudadanos involucrados

**Objetivo:**

Realizar un relevamiento que aporte con información precisa y confiable a la solución pacífica del conflicto social del Asentamiento Ampliación Parque La Vega.

**Resultados esperados:**

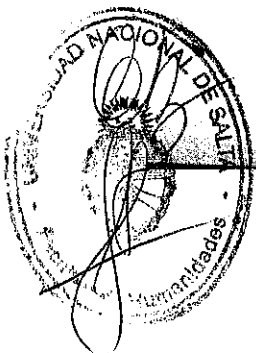
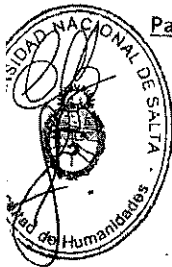
Informe detallado sobre la situación de las familias del Asentamiento Ampliación Parque la Vega, considerando la perspectiva de los asentados acerca de su problemática particular.

**Metodología:**

Para la realización del informe técnico, los datos se generarán a través de la aplicación de una encuesta familiar a todas las familias que se encuentran viviendo en el asentamiento, también se realizarán entrevistas en profundidad a informantes clave y observación directa in situ, así como un registro fotográfico. El trabajo de campo estará a cargo de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Salta

**Participantes:**

- Marcela Amalia Alvarez (Cátedra Desarrollo del Capitalismo, Carrera de Antropología)
- Norma Naharro (Cátedra Antropología Política, Carrera de Antropología)
- Jorge Ramirez (Cátedra Sistemas Operativos, Licenciatura de Análisis de Sistema - Fac. de Ciencias Exactas)
- María Alaniz (Estudiante avanzada, Ciencias de la Comunicación)
- Estudiantes voluntarios de la Universidad Nacional de Salta



0236/21



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta  
 REPÚBLICA ARGENTINA  
 Tel. FAX (54) (387) 4255458

0673/20

**Actividades:**

- 1) Elaboración de los instrumentos de recolección de información: encuesta familiar, guía de entrevistas, guía de observación.
- 2) Elaboración de base de datos para el procesamiento y sistematización de la información.
- 3) Prueba de los instrumentos de recolección de datos (pretest).
- 4) Corrección y ajuste de los instrumentos.
- 5) Aplicación de la encuesta familiar, realización de entrevistas y observación directa.
- 6) Procesamiento y análisis de la información.
- 7) Elaboración de informe
- 8) Difusión de los resultados.

**Recursos necesarios:**

**A cargo de la Facultad de Humanidades:**

- Seguro para los voluntarios que participarán en el trabajo de campo (7 personas x 5 días).
- 3 (tres) grabadores digitales\*.
- Máquina fotográfica digital\*

**A cargo de ADIUNSA:**

- 4 (cuatro) tablets para el relevamiento familiar.\*
- Equipamiento e insumos para el cuidado preventivo ante el coronavirus (guantes, barbijos, máscaras, alcohol en gel, sanitizantes)
- Traslado de los voluntarios
- Papel y tinta para impresión

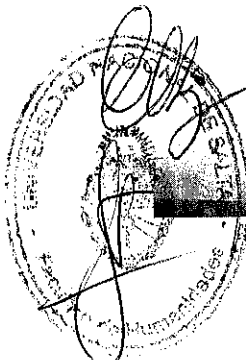
(\*) Los equipamientos se brindarán en carácter de préstamo.

**Cronograma tentativo de trabajo (duración un mes):**

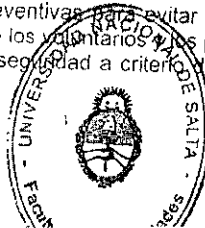
Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Elaboración instrumentos de recolección	X			
Elaboración base de datos	X			
Pretest	X			
Ajuste instrumentos		X		
Relevamiento		X		
Procesamiento y análisis			X	
Elaboración de informe			X	
Difusión de resultados				X

**Protocolo preventivo COVID 19:**

Dada la particular situación sanitaria que se vive en nuestra ciudad relacionada a la pandemia de Covid 19, se extremarán las medidas preventivas para evitar que la realización del relevamiento contribuya a la propagación del virus, entre los voluntarios y los pobladores del asentamiento. Para ello se elaborará el protocolo de bioseguridad a criterio de la Facultad de Humanidades y la Universidad según reglamentación vigente.



Lic. GABRIELA CÁRRETTA  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
 DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
 Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CASALINA BULIBARICH  
 DECANA  
 Facultad de Humanidades - UNSa





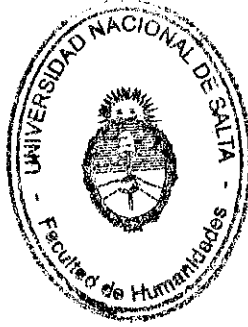


0236/21

DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES CEDULA PARCELARIA (Complementaria N° 1) PROVINCIA DE SALTA

DEPARTAMENTO 01 - CAPITAL		SECCION 0	MATRICULA 132.063
a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVAMENES, RESTRIC. e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES
<p>En lo Civil de Pers. Y Fla. 1° Nom. LAVAQUE, Sara Noemí : DNI N° 10.593.637. Arg. Cal. En 1° Nupcias C/ Miguel Angel Sanchez. LAVAQUE, Grisela Violeta del Milagro: DNI N° 12.950.151. Arg. Doct. Jui. De sus 1° Nupcias de Antonio Vicente Frías. s/Expte. N° 4.373/13. Del Juzg. De 1° Inst. Civil de Pers. Y Fla. N° 4. DONACION de Parte Indivisa - E.P. N° 365 de Fe. 14-11-2.019. Esc. Patricia Noemí Pomares. Tit. del Reg. Not. N° 66. Pres. 02-12-2.019. Expte. N° 1.097.079. La Donante transfiere a favor de sus hermanas: Sara Noemí, la Fracción "C". Polígono 4 de 3.852,36 m2; a Nora Nelly de los Angeles, la Fracción "A". Polígono 1 de 3.852,39 m2 y a Grisela Violeta del Milagro, la Fracción "B". Polígonos 2 + 3 de 3.852,44 m2; y para sí la Fracción "D". Polígonos 1 + 6 + 7 de 3.852,59 m2. INSCRIPCIÓN PROVISORIA. P/180 días. -Vto. 01-06-2.020. Para que salte el portentoje donado, por cuanto no se ha cumplido el Testimonio con su Título. C/Gravámenes Preex. R. 64 . N°</p> <p>BURGOS de ARISMENDI, Marta Alicia. BURGOS, Néstor. BURGOS, Humberto Pedro. BURGOS de NUÑEZ, Domingo E. Idia. LAVAQUE, Lola Silvia. LAVAQUE, Nora Nelly de los Angeles. LAVAQUE, Sara Noemí. LAVAQUE, Grisela Violeta del Milagro. REINSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE DONACION de Parte Indiv. Se presentó nuevamente E.P. N° 365/19, dando cumplimiento a lo requerido, por lo que se inscribe de modo definitivo, asimismo se deja aclarado que los <u>porcentajes</u> <u>nombrados</u> <u>son</u> <u>los</u> <u>que</u> <u>se</u> <u>mencionan</u> <u>en</u> <u>el</u> <u>presente</u> <u>asiento</u>. Pres. 06-11-2.020. Expte. N° 1.097.979. C/Grav. Preex. R. N. A.</p>	<p>21,25 21,25 21,25 15 5,3125 5,3125 5,3125 5,3125</p>	<p>INDISPONIBILIDAD. Autos carat. "Provincia de Salta e/ Burgos de Arismendi, Marta Alicia s/ Tramite Expropiatorio", Expediente. N° 5.363/12. del Juzg. 1° Inst. en lo Contencioso Administrativo. Pres. 31-05-2.013. Hs. 12.00. Expte. N° 782.394. Se ordena la pte. sobre una fracción 38 Has. 9.122,37 m2. del presente inmueble según plano N° 11270. -R. 78. LEY N° 7.923 y DECRETO N° 305 de fs. 21-03-2.016. Art. N° 1: Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 132.063 del Departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a familias de escasos recursos, que carecen de terreno para vivienda propia, reservándose los espacios necesarios para uso público e Institucional. La Fracción mencionada tiene forma y ubicación detallada en croquis que como Anexo forma parte de la presente. Con Pase a este Programa en fs. 30-07-2.016. RVN. INDISPONIBILIDAD. Autos Carat. "Provincia de Salta e/ Burgos de Arismendi, Marta Alicia y Otros s/ Tramite Expropiatorio", Expediente. N° 6007/16, del Juzg. 1° Inst. en lo Contencioso Administrativo. Pres. 19-05-2.016. Hs. 10:45. Expte. N° 926.051. Se ordena la pte. sobre una fracción de 16 Has. 1.434,73 m2. R. 78. EMBARCO PREVENTIVO. \$300.000 (Cap.) = \$210.000 (Acc. Leg.). Autos carat. "ADRIAN ALFONSO USQUEIDA C/LOLA SILVIA LAVAQUE S/EMBARCO PREVENTIVO". Expte. N° 468.049/16, del Juzg. 1° Inst. C.C. 9° Nom. Pres. 06-12-16. Hs. 12-45. Expte. N° 957.774. Se ordena sobre la parte indivisa del pie. de propiedad de Lola Silvia Lavaque. RVN. BOLETO DE COMPRA VENTA \$ 500.000 A favor de: MAJDAH Jorge Elias; DNI N° 30.052.220. Arg. S/lt. Boleto de Fe. 19-12-2017. e/ Firma certif. P/ Esc. Bruno José Bocanera. Adj. del Reg. Not. N° 11, en Fe. 19-12-2017. La venta lo realiza la Sra. Lola Silvia Lavaque, sobre un terreno identificado como el N° 2 - Sector A con una Sup. de 2.277,09 m2. Pres. 22-12-2017. Expte. N° 1.005.438. Se adjunta croquis, e/ Serv. Ley, Indisp. y Grav. Preex. R. N. A. LEY N° 7891/15. Art. 1°) Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir un carácter de donación a la Orden de los Hermanos de San Agustín, Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 1.331/97 de la Secretaría de Culto de la Nación, una superficie de aprox. 3Ha. 9.437,19m2 del inmueble de mayor extensión identificado con la Mat. N° 132.063 del Dpto. Capital, conforme al croquis que como Anexo forma parte de la presente, una vez concluido el trámite expropiatorio</p>	<p>C/ V. A. C/ V. A. C/ V. A.</p>

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIOBASICH  
DECAÑA  
Facultad de Humanidades - UNSa